Buenaventura, 02 de mayo de 2022

Señor Capitán de Corbeta
NESTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No.096-GINRED1-2022

Con toda atención me permito informar que dentro del Proceso de Selección No. 096-GINRED1-2022 que tiene como objeto, "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 01 COMPAS SATELITAL PARA EL ARC "ISLA PALMA", UNIDAD ADSCRITA ADMINISTRATIVAMENTE A LA INRED1, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"". se presentaron las siguientes firmas:

No.	OFERENTES
1	ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S
2	INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS V&R S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($30.858.382) incluido IVA y demás erogaciones. Se procede a verificar técnicamente, así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El Comité Económico procederá a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la Lista de Precios de la invitación pública electrónica establecida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

NOTA 1: En la evaluación económica el comité deberá tener en cuenta lo contenido en el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y en caso de detectar posibles precios artificialmente bajos, procederá conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: El oferente en desarrollo del presente proceso de contratación no podrá sobrepasar el presupuesto por ítem y el total oficial asignado.

NOTA 3: El presente Proceso de Contratación cuenta con el siguiente respaldo presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 13 de enero de 2022.

NOTA 4: La Dirección General Marítima – Intendencia Regional Dimar No. 1 efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la entidad requerirá aclaración al oferente, sin que este pueda en virtud de la aclaración modificar el valor unitario de la oferta presentada.

Cabe aclarar que, en caso de presentarse inconsistencias, el valor que tomará la entidad para la verificación de la oferta económica presentada será el establecido por el oferente en la casilla VALOR UNITARIO.

NOTA 5: Con la preparación de la oferta, el oferente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

El oferente deberá prever dentro de su oferta los costos en los que pueda incurrir durante la ejecución del Contrato para atender e implementar todos los protocolos de bioseguridad asociados a la emergencia sanitaria.

NOTA 6: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTA EL OFERENTE EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÁ LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

NOTA 7: Dentro de los Precios Ofertados, el Oferente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo "Oferta Técnica" del Pliego Electrónico, Anexo A "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" y Numeral 2.10 condiciones Técnicas Exigidas de la presente Invitación Pública.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad de subsanar la oferta.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CONCLUSIÓN

No.	OFERENTES	OFERTA OFERENTE
1	ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S	$ 20,235,150.00
2	INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS V&R S.A.S	$ 30.500.000.00

La firma ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S., presenta la oferta de menor valor y cumple con todos los parámetros establecidos dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 096-GINRED1-2022.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 096-GINRED1-2022

	ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S	
CERTIFICACIÓN COMPROMISO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 096-GINRED1-2022	**X**	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

	ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Acreditación de experiencia: El oferente debe presentar como máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con empresas privadas o públicas que acrediten experiencia en ADQUISICIÓN DE 01 COMPAS SATELITAL O EQUIPO DE NAVEGACION, cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Las certificaciones y/o acta de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación • Valor del contrato expresado en pesos colombianos • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes • Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación	**X**	

	ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S	
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de DOCE (12) MESES, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Sí durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	X	

CONCLUSIÓN

El oferente **ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S., CUMPLE** con todos los requisitos para acreditar la capacidad técnica.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato SIIF debidamente diligenciado: El oferente deberá aportar el formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al sistema de gestión de calidad.	**X**	
Certificación Bancaria: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta	**X**	
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 De que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica	**X**	

para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones: - Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes. - Persona jurídica: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado. **NOTA**: El oferente no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA, si con ocasión de la adjudicación del contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superare el monto de las UVT señaladas en el parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario.	**X**	

CONCLUSIÓN

El oferente **ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S., CUMPLE** con todos los requisitos para acreditar la capacidad financiera.

TS20 **FERNANDO BARAHONA OROZCO**
Evaluador Económico, Técnico y Financiero
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 096 – GINRED1 – 2022

REEVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 096-GINRED1-2022

Señor Capitán de Corbeta
NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional de Dimar No.1
Buenaventura.

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES DE LA EVALUACION JURÍDICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 096-GINRED1-2022.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Corbeta **NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA** Coordinador Intendencia Regional Dimar N°1, con el fin de informar que se efectuó verificación de los Documentos aportados por el oferente **ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S,** En razón a que el oferente, mediante mensaje publicado en la plataforma del SECOP II, aportan los requisitos exigidos en el informe de evaluación de fecha 28 de abril de 2022, *Se procede a verificar la documentación aportada y se establecen las siguientes Conclusiones:*

El oferente **ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S**, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos solicitados en el Proceso de Mínima Cuantía No. 096-GINRED1-2022.

ANEXO:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (**M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S.**) (CUMPLE)

Para constancia de lo anterior se firma, a los dos (02) días del mes de mayo de 2022 en Buenaventura (Valle del Cauca).

Atentamente,

HAIBER ALFONSO FIERRO OLIVEROS
Evaluador Jurídico

Detalles de mensaje

Referencia interna: 096-GINRED1-2022
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE 01 COMPAS SATELITAL
De: ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S.
Usuario: OSORIO VERA
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(29/04/2022 3:16:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.3596356
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS SUBSANABLES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Camara de Comercio.pdf	Camara de Comercio.pdf	Detalle
Certificado Registro de cuenta en SIIF.pdf	Certificado Registro de cuenta en SIIF.pdf	Detalle
Subsanacion Propuesta.pdf	Subsanacion Propuesta.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes

En atencion a sus preguntas adjuntamos documentos subsanables.

saludos,

Eliana Lopez Jaraba

Electronica Maritima ITEC

Cartagena de Indias D. T. y C., 29 de abril de 2022

Señores
DIRECCION GENERAL MARITIMA 1
Intendencia Regional Buenaventura
Buenaventura

Ref.: Proceso de Selección No. 096-GINRED1-2022 que tiene como objeto, "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 01 COMPAS SATELITAL PARA EL ARC "ISLA PALMA", UNIDAD ADSCRITA ADMINISTRATIVAMENTE A LA INRED1

Nos permitimos realizar ampliación sobre la propuesta económica del proceso en referencia, con el objeto de justificar el valor de la propuesta.

1. ELECTRONICA MARITIMA ITEC SAS, es distribuidor de la marca Furuno, tal como está publicado en el Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio, la cual registro contrato de agencia comercial entre el fabricante y nosotros.
2. El valor ofertado de $20.235.150 esta en ese nivel toda vez que la propuesta publicada solo amparaba los item de suministro sin incluir en esta el valor del servicio de instalación, el cual es importante su costo.
3. Para esta oferta no está considerada valor adicional por impuesto a las ventas toda vez que la legislación colombiana contempla una exclusión de este cuando son para el uso de equipos de defensa nacional.

En espera de sus consideraciones.

Cordialmente

MARCO TULIO OSORIO VERA
Electrónica Marítima Itec SAS
Representante Legal

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2022 - 9:03:05 AM

Recibo No.: 0008459564 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MjkdckjaFslYilld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	890401375-7
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-000809-12
Fecha de matrícula:	03 de Abril de 1972
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	MAMONAL KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	accounting@iteccolombia.com info@iteccolombia.com ramona@itec.com.co
Teléfono comercial 1:	6931955
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	MAMONAL KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ramona@itec.com.co accounting@iteccolombia.com info@iteccolombia.com
Teléfono para notificación 1:	6931955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 559 del 22 de Noviembre de 1971, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 22 de Noviembre de 1971 bajo el No. 822 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada:

ELECTRONICA MARITIMA ITEC LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 182 del 26 de Enero de 2010, otorgada en la Notaría 4a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 2010 bajo el número 66,022 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S

Que por Escritura Pública No. 182 del 26 de Enero de 2010, otorgada en la Notaría 4a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 2010 bajo el número 66,021 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad ELECTRONICA MARITIMA ITEC LTDA absorbió por fusión a la sociedad TECNOS ELECTRONICA MARITIMA LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: Actividades sociales: La sociedad se ocupará de la explotación, en general, a la ingeniería eléctrica y electrónica en actividades comerciales, industriales y navales, prestar servicios de instalación, desinstalación, mantenimiento, reparación y reposición de equipos eléctricos, electrónicos y de sistemas a bordo de naves de cualquier especia y bandera; ejercitar la actividad de operador portuario; la celebración de contratos relacionados con las ramas eléctricas y electrónica, así como el comercio de elementos o insumos relacionados con esas actividades; en fin, podrá realizar cualquier actividad mercantil o civil, licita. Para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar o gravar bienes de cualquier clase; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en mutuo, comodato, arrendamiento, leasing, depósito, prenda, anticresis o hipoteca; realizar toda clase operaciones o contratos con títulos-valores; realizar contratos bancarios y de seguros, celebrar contratos de trabajo, celebrar contratos de intermediación en cualquiera de sus formas. Formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales, bien nacionales o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades; y en general, celebrar todo acto o contrato que tenga relación con el objeto social o coadyuve a la realización de la empresa social, además desempeñarse como Agente de Capacidad Satelital para suministrar capacidad satelital para uso propio o para proveerla a terceras personas. La empresa Electrónica Marítima Itec S.A.S desarrollara la representación de la marca Furuno dentro del territorio de Colombia y actuara como proveedor de forma exclusiva en el suministro de artículos del catálogo de la marca FURUNO a La Armada Nacional de Colombia.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
PAGADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la sociedad goza de facultades plenas para celebrar o ejecutar todos los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Además, podrá constituir mandatarios generales o especiales para manejar determinados negocios de la sociedad o para administrar sus establecimientos de comercio. El representante legal y su suplente, a pesar del vencimiento de sus períodos, permanecerán en sus cargos hasta cuando se les designe reemplazo. El Representante Legal tiene la siguientes limitación de contratación de $500.000.000.00 (Quinientos Millones de Pesos Mcte).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001-2016 del 12 de marzo de 2016, de la Asamblea de accionistas, inscrita en esta Cámara el 11 de mayo de 2016, en el libro IX, con el No 123446 se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARCO TULIO OSORIO VERA	C.C. 73.181.851

Por Acta No 011-2021 del 25 de noviembre de 2021, de la Asamblea Extraordinaria de accionistas, inscrita en esta Cámara el 31 de diciembre de 2021, en el libro IX, con el No 175254 se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YESID ANTONIO OSORIO ROJAS	C.C. 79.520.157

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JINNY ROCIO SOTELO RIAÑO DESIGNACION	C 52.906.788

Por acta No. 001 del 12 de Marzo de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2016 bajo el número 123,447 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,190	12/10/1991	4a. de Cartagena.	6,762	12/30/1991
1,906	12/14/2004	5a. de Cartagena.	43,504	12/28/2004
1,439	07/19/2007	5a. de Cartagena	53,042	09/03/2007
182	01/26/2010	4a. de Cartagena	66,021	04/13/2010
182	01/26/2010	4a. de Cartagena	66,022	04/13/2010
002	07/18/2013	Asamblea Accionistas	95,660	07/29/2013
001	03/12/2016	Asamblea Accionistas	123,445	05/11/2016
001	01/15/2018	Asamblea Accionistas	138,215	02/15/2018
003-200	06/30/2020	Asamblea Accionistas	158,943	07/13/2020

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
EMPRESARIO: FURUNO USA
AGENTE: ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S
TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
DATOS DE INSCRIPCIÓN: 13 DE JULIO DE 2013, LIBRO XII, Nro. 364

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 9521

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ELECTRONICA MARITIMA ITEC
Matrícula No.:	09-000810-02
Fecha de Matrícula:	03 de Abril de 1972
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	MAMONAL KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

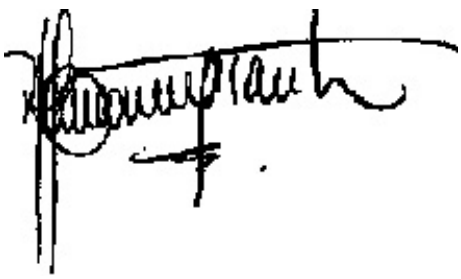
Ingresos por actividad ordinaria $8,577,371,815.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4652

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 10

Cartagena de Indias D.T y C **FECHA 29 04 2022**
DD MM AAAA

Señor (a): DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1

Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura [X] o cancelación [] en SIIF de la cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ **CC. No:** _____

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

Ciudad: _____ **Departamento:** _____ _____

Municipio: _____ **Email:** _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: Electrónica Maritima Itec S.A.S.- **NIT:** 890.401.375-7-

Dirección: Ctro Logístico Bloc Port Bod. 51 **Teléfono:** 6931980 **Fax:** _____

Ciudad: Cartagena **Departamento:** Bolívar

Municipio: Cartagena **Email:** marco@itec.com.co

Nombre Representante Legal: Marco Osorio Vera **C.C. No:** 73.181.851

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: 05 agosto 1999

III. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Nombre de la entidad bancaria: **Davivienda**

Número de la cuenta: **0563-0001334-1**

Denominación de la Cuenta: Corriente ☐ **Ahorros** X

FIRMA

Anexar: Certificación Bancaria
Copia Cédula de Ciudadanía al 100%
Copia RUT
Copia RIT (Cuando aplique)